ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 05/2019

Fecha de Emisión : 08/01/2019.

Entidad:	Municipalidad de Asunción.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	349.323.	**Tipo de Procedimiento:**	CD 73/18

ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS AGRICOLAS PARA LA DIRECCION DE LA FRANJA COSTERA.

Proveedor:	FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza.	**RUC:**	3436899-0.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10151905-010	Semillas Boton de oro (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	2	2.400.000	4.800.000
2	10151905-990	Semillas Tagetes enano (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	2	2.400.000	4.800.000
3	10151905-988	Semillas Calendulas (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
4	10151905-001	Semillas Pensamiento (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
5	10151905-9994	Semillas Zinias (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
6	10151905-015	Semillas Petunias (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
7	10151905-9996	Semillas Verbena color rosa(en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
8	10151905-9993	Semillas Alheli cuarenteno color amarillo	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
9	10151905-9991	Semillas Dalia color rosa (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
10	10151905-9993	Semillas Dalia color rojo(en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
11	10151905-989	Semillas Verdolaga (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
12	10151905-9992	Semillas Gazanias (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
13	10151905-9990	Semillas Ranunculos (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
14	10151905-9998	Semillas Salvia Splendes (en latas de un kilo)	Unidad	LATA	FP	NACIONAL	1	2.400.000	2.400.000
15	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color rojo morado	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	200	6.000	1.200.000
16	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color rojo vivo	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	200	6.000	1.200.000
17	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color rojo variedad enana	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	266	6.000	1.596.000
18	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color naranja	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	300	6.000	1.800.000
19	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color blanco	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	300	6.000	1.800.000
20	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color rosado claro	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	300	6.000	1.800.000
21	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color rosado oscuro	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	300	6.000	1.800.000
22	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color matizasdo rosado con blanco	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	300	6.000	1.800.000
23	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color amarillo	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	300	6.000	1.800.000
24	10161705-001	Plantines en macetas de rosas de color amarillo variedad enana	Unidad	UNIDAD	FP	NACIONAL	300	6.000	1.800.000
								TOTAL.	54.996.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión por la empresa adjudicada, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Avda. José Asunción Flores (Costanera de Asunción).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO.*	**Porcentaje:**	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Ejecutiva de la Franja Costera – Servicios Generales Costanera.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 349.323.**

	14/01/19		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD	

FERRETERIA PILAR

VICTOR MENDOZA

Abg. María Laura Schiavo
Encargada de Despacho
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General (I)
Dirección General de Administración y Finanzas